



CÓDIGO DE ÉTICA

**BACHILLERATO
DIGITAL NÚM. 31**

BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISOSTOMO BONILLA"

CÓDIGO DE ÉTICA

En el Bachillerato Digital No. 31, nos esforzamos todos los días en fomentar y facilitar una educación de calidad que abarque todos los aspectos necesarios. Nuestra institución se rige por normas de comportamiento que nos ayudan a crear un ambiente saludable que propicia una convivencia positiva. De esta manera, logramos alcanzar nuestros objetivos educativos con la aplicación de principios de inclusión y equidad.

Objetivos Específicos

- Garantizar que en el **Bachillerato Digital Núm. 31**, las conductas no deseadas sean corregidas dentro de un marco de respeto a la vida, dignidad, salud e integridad física.
- Proporcionar a los estudiantes un efectivo ambiente de **seguridad integral** mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Establecer acciones de prevención en materia de seguridad escolar.
- Promover la cultura de la denuncia en los centros educativos de la entidad.
- Garantizar un trato equitativo, sin discriminación para contribuir a la formación de valores y modelos de comportamientos socialmente esperados.

Derechos y Deberes de los Estudiantes

01

Tienen derecho a:

Acudir a la escuela y a recibir educación pública gratuita e inclusiva sin condicionamiento alguno. Los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pública pertinente de acuerdo a sus necesidades, a una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.

01

Sus deberes son:

Asistir, con el apoyo de su madre, padre o tutor(a), con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos por la SEP, aplicables al ciclo escolar correspondiente.

Acudir y llegar a tiempo a todas las clases.

Así como, cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y la salida del aula y de las instalaciones de la escuela.

Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante tutor y docentes, con el apoyo de su madre, padre o tutor(a).

Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo rendimiento académico, de acuerdo a sus capacidades y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.



02

Tienen derecho a:

Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. A denunciar y ser atendido si ha sido objeto de estos comportamientos. Se considera acoso escolar o bullying a toda clase de maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, deliberado y recurrente que recibe el estudiante agredido(a) por parte de otro(a) u otros(as) agresores(as), que se comportan con ella o él cruelmente con el objetivo de someterlo(a) y asustarlo(a), y que, igual, se caracteriza por la intencionalidad y reiteración en el tiempo.

02

Sus deberes son:

Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar o bullying, malos tratos, violencia, adicciones o sectarismo. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.

03

Tienen derecho a:

Ser respetado(a) en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratados(as) con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, docentes y demás personal escolar, congruente con las bases que rigen a la equidad, así como por compañeras y compañeros, independientemente de su edad, apariencia, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, identidad de género, preferencia sexual, discapacidad, condición física o emocional, posición económica o pensamiento político.

03

Sus deberes son:

Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, identidad de género, condición física o emocional, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.

04

Tienen derecho a:

Recibir al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, una copia por escrito del Código de ética. A estar informado(a) del comportamiento que se espera que tenga y de las consecuencias en caso de no tenerlo..

04

Sus deberes son:

Conocer y observar el código de ética. Acatar las medidas disciplinarias previstas en caso de una conducta no deseada, según se establece en el apartado de Faltas y Medidas Disciplinarias de este documento. Firma de Compromiso del estudiante a favor de la convivencia escolar pacífica.



05

Tienen derecho a:

A hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje. Conocer el código de ética.

05

Sus deberes son:

Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de texto y cuadernos en buen estado. Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieran con el ambiente de aprendizaje.

Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones y el equipamiento..

06

Tienen derecho a:

Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y para cada grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovido(a).

A recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos y a ser notificada(o) a tiempo de la posibilidad de reprobación de una materia o grado.

06

Sus deberes son:

Cumplir en tiempo y forma con las labores escolares y las actividades encomendadas por las maestras y los maestros en ejercicio de sus funciones docentes.

Participar y colaborar en los procesos de evaluación del proceso de aprendizaje. Así como conducirse con honestidad académica.

07

Tienen derecho a:

Confidencialidad en el manejo del expediente personal. A ser respetado(a), no ser difamado(a), ni recibir insultos de manera verbal, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.

07

Sus deberes son:

Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de la madre, padre o tutor(a), para integrar el expediente escolar.

No difamar ni insultar a otras personas ya sea de manera verbal, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.

08

Tienen derecho a:

Participar en las actividades de la escuela. A expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, criticar y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto a los derechos de terceros.

08

Sus deberes son:

Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela.

Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.



09

Tienen derecho a:

Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de quien ejerza la patria potestad o tutela, así como recibir la credencial de identificación de la SEP.

09

Sus deberes son:

Comunicar a su madre, padre o tutor(a) todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto.
Portar la credencial de identificación de la SEP al interior de la escuela y cuando se realicen visitas fuera de ésta.

10

Tienen derecho a:

Recibir la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, así como la información necesaria para el autocuidado.
Recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

10

Sus deberes son:

Realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por los docentes durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad.
Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad.
Igualmente, presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para realizar actividades físicas en la escuela.

ACCIONES INTEGRALES DEL PLANTEL.

Los ejes de la evaluación y sus porcentajes son los siguientes:

☒ Conocer

☒ Ser

☒ Convivir

☒ Habilidades

Socioemocionales

Nota:

Queda a criterio del docente modificar los porcentajes dándolo a conocer al estudiante antes de cada corte evaluativo.



- El semestre estará evaluado en tres bimestres, (momentos), para tener derecho al porcentaje de Autoevaluación bimestral se debe tener entregado mínimo el 50% de actividades de cada disciplina.

- Cualquier incidencia sera reportado en plataforma 3 reportes quitan derecho a evaluación. Para liberar el reporte deberán traer 1 kilo de latas aplastadas

FALTAS

- El estudiante deberá presentarse a sus clases con el material y útiles completos solicitados, de manera que le permitan desarrollar las actividades escolares.
- El estudiante deberá cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los docentes en los tiempos estipulados y/o entregando de manera física los trabajos solicitados.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar los materiales y requerimientos en el tiempo solicitado.
- El docente le dará la oportunidad de conseguir material sin salir de aula o llevarlo la clase siguiente.

Nota:

No es responsabilidad del docente revisar trabajos atrasados. Sin embargo, se puede entregar en la siguiente clase con un 50% del valor original, después de este tiempo ya no hay prórroga de recepción.

CÓDIGO DE VESTIMENTA.

- En acuerdo con los padres de familia, el estudiante deberá portar con higiene y pulcritud el uniforme correspondiente, dentro de la institución, así como también en actividades extramuros.
- El estudiante se presentará a cada una de sus clases cumpliendo con el código de vestimenta escolar durante todo el ciclo escolar:

UNIFORME GENERAL (primer, segundo y tercer grado).





➤ **Uniforme de diario:** pantalón institucional, playera blanca institucional, chamarra azul con verde institucional, zapatos escolares, no tacones, no zapato deportivo ni plataformas, calcetas y calcetines azul marino.

➤ **Uniforme deportivo:** Pants y chamarra institucional (sin modificaciones), playera polo color blanco institucional, calzado deportivo.

➤ **Uniforme de Gala** Todos los lunes o cuando corresponda o indique su uso por parte de dirección

FALTAS

- El uso de sudaderas o suéters, playeras o prendas que no sean del uniforme.
- El uso de top, escote pronunciado, ombliguera, transparencias o hacer nudos en las playeras.
- Queda estrictamente prohibido prestar el uniforme en el intervalo del cambio de hora clase.
- No gorros (de sudaderas) y gorras: solo podrá portarlas en ensayos y actividades al aire libre, dentro de los salones de clase, la cabeza deberá estar descubierta

En el Bachillerato Digital núm. 31 entendemos la importancia de flexibilizar nuestras políticas para adaptarnos a las necesidades individuales de nuestros estudiantes, fomentando un ambiente inclusivo, sabemos que el contexto de las familias es diferente y se pueden presentar algunas situaciones, es por eso, que en caso de que así lo requieran se pueda justificar alguna prenda del uniforme, con un escrito donde se indique el motivo, anexando una copia de credencial de elector y un número de contacto, con un máximo de tres justificantes por bimestre.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.
Todas la incidencias serán registradas como reporte
- La primera incidencia será una invitación de manera verbal a portar correctamente el uniforme.
- En caso de una segunda incidencia se llamará al padre o tutor y se llevará a cabo una plática para persuadir al estudiante a cumplir con el código de vestimenta establecido.
- Si se presenta una tercera incidencia se tomará la decisión de suspender al estudiante dentro del plantel, un día, en sala de juntas y se le asignará una tarea a realizar (un mapa mental, una infografía, un ensayo etc.) de temas de interés como bullying, acoso escolar, ciberacoso, etc. que promueva la reflexión sobre la importancia de las normas y se le pondrá un reporte.
- Si hay una cuarta incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente, asesoría o equivalente.
Medida disciplinaria interna: servicio social como actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante. (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente, se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).



Peinado y corte de cabello:

FALTAS

- 1 Evitar el uso de tintes (rojo, morado, verde, azul, rosa, naranja, o cualquier otro color que se considere llamativo).
Cortes llamativos, se sugiere pulcritud en su arreglo personal.
- 2 Varones: Se sugiere corte de cabello casquete regular, no exceder copete de tres centímetros.
Peinado formal y presentable, sin barba y sin bigote.
- 3 Evitar el uso de uñas largas y excesivamente decoradas.
- 4 No se permite el uso de aretes (piercing) en la cara, nariz, cejas, labios, lengua y partes visibles.
- 5 Tatuajes: evitar su uso en partes visibles.
- 6 El uso de accesorios llamativos y punzocortantes.

Recuerda que formas parte de una institución de prestigio, a la cual representas dentro y fuera de las instalaciones, por lo tanto, te invitamos a tener una presentación impecable.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.

Todas la incidencias serán registradas como reporte

- La primera incidencia será una invitación de manera verbal invitando a traer un corte o tinte de acuerdo a este código de ética, dando como plazo un fin de semana.

- padre o tutor y se llevará a cabo una plática para persuadir al estudiante a cumplir con el código de vestimenta establecido.

- Si se presenta una tercera incidencia se tomará la decisión de suspender al estudiante dentro del plantel, un día en sala de juntas y se le asignará una tarea a realizar (un mapa mental, una infografía, un ensayo etc.) de temas de interés como bullying, acoso escolar, ciberacoso, etc. que promueva la reflexión sobre la importancia de las normas y se le pondrá un reporte.

En caso de una segunda incidencia se llamará al

- Si hay una cuarta incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Medida disciplinaria interna: servicio social como actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del aprendiente. (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente, se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).

Hora de entrada

El estudiante debe asistir de lunes a viernes con puntualidad a todas sus clases.

La hora de inicio de clase es 13:30 hrs. El estudiante debe llegar al plantel 15 minutos antes de la hora de entrada, es decir 13:15 hrs.

FALTAS

- 1 Llegada posterior de 13:40.
- 2 Llegada posterior a 5 min después de la hora en que finaliza el receso.

El estudiante tiene un tiempo de tolerancia para ingreso a clases de 10 min.

Para las actividades extracurriculares como: desfiles, actividades deportivas, cívicas y culturales, la llegada es de 10 min. Antes de la hora citada por el docente responsable.

El estudiante deberá llevar el permiso proporcionado por dirección, firmado y anexando una copia de credencial de elector y credencial estudiantil.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.

Todas la incidencias serán registradas como reporte

La primera incidencia será una invitación de manera verbal invitando a llegar a la hora indicada en este código de ética.

En caso de una segunda incidencia se llamará al padre o tutor y se llevará a cabo una plática para persuadir al estudiante a que llegue a la hora indicada en este documento.

Si se presenta una tercera incidencia se tomará la decisión de suspender al estudiante dentro del plantel, un día en sala de juntas y se le asignará una tarea a realizar (un mapa mental, una infografía, un ensayo etc.) de temas de interés como bullying, acoso escolar, ciberacoso, etc. que promueva la reflexión sobre la importancia de las normas (según el manual de sana convivencia), se le pondrá un reporte y perderá su asistencia, sin derecho a entrega de trabajos y participaciones de la clase en la que llego tarde.

Si hay una cuarta incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesor o equivalente.

Medida disciplinaria interna: servicio social como actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del aprendiente. (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente, se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).

Hora de salida

La hora de salida es a las 18:30 hrs. por lo tanto, todos los estudiantes deben abandonar las instalaciones incluyendo salones, canchas, palapas, etc. si algún estudiante tiene un hermano o familiar en la secundaria vespertina y debe esperarlo, el padre o tutor deberá informar a la dirección.

FALTAS

- 1 Permanecer en las instalaciones del plantel: salones, canchas, palapas etc. después del horario de salida. (excepto los estudiantes con hermanos o familiares en secundaria vespertina y que hayan notificado a dirección).

El plantel no se hace responsable por eventos suscitados después de la hora de salida dentro o fuera de las instalaciones.

La atención del personal docente y tutor de grupo será durante la jornada laboral (de 13:30 a 18:30 hrs.) de lunes a viernes, respetando el calendario escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.
Todas la incidencias serán registradas como reporte
- La primera incidencia será una invitación de manera verbal recordando al estudiante la importancia de salir a la hora indicada en este código de ética.
- En caso de una segunda incidencia se llamará al padre o tutor y se llevará a cabo una plática para persuadir al estudiante a que salga a la hora indicada.
- Si se presenta una tercera incidencia se tomará la decisión de suspender al estudiante dentro del plantel, un día en sala de juntas y se le asignará una tarea a realizar (un mapa mental, una infografía, un ensayo etc.) de temas de interés como bullying, acoso escolar, ciberacoso, etc. que promueva la reflexión sobre la importancia de las normas, se le pondrá un reporte.
- Si hay una cuarta incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Medida disciplinaria interna, servicio social: (actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante) (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente y se llenara acta de hechos en el libro de actas del grupo).



Justificantes

- ▶ Solo son considerados por enfermedad o por motivos personales (muerte de algún familiar, problemas familiares, etc.)
 - ▶ Solo se justificará dentro de las 36 horas posteriores a la falta, aclarando que sólo se justifica la inasistencia, más no la falta de entrega de trabajos y/o evaluaciones aplicadas durante la inasistencia, los trabajos se deberán entregar a la siguiente clase posterior a la falta justificada y solo tendrá el 70% del valor original. Una vez transcurridas las 36 hrs. ya no se garantiza la elaboración del justificante.
 - ▶ Para tramitar justificantes el padre o tutor deberán presentarse con el tutor, por enfermedad deberán estar debidamente requisitados con receta médica del sector salud o particular y una copia de la credencial de elector del padre o tutor.
- Si el estudiante tiene más de tres situaciones donde pida justificante en un bimestre deberá presentarse junto con su padre o tutor, con el director y tutor de grupo para dar una solución a las inasistencias

PASES DE SALIDA

- ▶ Para tramitar pases de salida el padre o tutor deberán presentarse con el tutor, con copia de su credencial de elector y solo se expiden tres pases de salida por bimestre

Si el estudiante tiene más de tres situaciones donde pida pases de salida en un bimestre deberá presentarse junto con su padre o tutor, con el director y tutor de grupo para dar una solución a las



CONDUCTA DEL ESTUDIANTE.

Conductas de Indisciplina Leves

FALTAS

- 1 No permanecer dentro de los límites de espacio que corresponden al bachillerato.
- 2 Permanecer en áreas que no correspondan a sus actividades escolares dentro del plantel. (no se permite salir por copias o material de papelería fuera del área de bachillerato, el material solicitado deberá traerse desde casa).
- 3 No entrar a una clase estando en la escuela.
- 4 No asistir a las ceremonias cívicas estando en la escuela.
- 5 No prestar atención, ni mostrar respeto a los símbolos patrios; así como no atender las indicaciones de las autoridades durante las ceremonias cívicas.
- 6 No participar con entusiasmo y orgullo en todas las actividades y campañas organizadas y promovidas, dentro y fuera de los horarios escolares.
- 7 No se permite consumir alimentos dentro de las aulas, ni fuera del horario establecido para su receso, con la finalidad de mantener limpios los espacios y fortalecer los hábitos de formación y actitud.
- 8 Se prohíbe jugar con balones en los pasillos, aulas y escaleras del edificio escolar, esta actividad podrá realizarse en los espacios y horarios deportivos propios para dicha acción.
- 9 No portar la credencial escolar.
- 10 Usar las computadoras, bocinas, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos de la escuela sin la correspondiente autorización.
- 11 Ingresar o intentar ingresar a clases sin permiso de los docentes frente a grupo o a la escuela sin la autorización de alguna autoridad educativa, fuera de los horarios establecidos.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.
Todas la incidencias serán registradas como reporte
- La primera incidencia será una invitación de manera verbal recordando al estudiante la importancia de cumplir con el código de ética establecido para que evite incurrir en la falta.
- En caso de una segunda incidencia se llamará al padre o tutor y se llevará a cabo una plática para persuadir al estudiante a cumplir con el código establecido.
- Si se presenta una tercera incidencia se tomará la decisión de suspender al estudiante dentro del plantel, un día en sala de juntas y se le asignará la tarea de realizar (un mapa mental, una infografía, un ensayo, etc.) de temas de interés como bullying, acoso escolar, ciberacoso, etc. que promueva la reflexión sobre la importancia de las normas y se le pondrá un reporte.
- Si hay una cuarta incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Medida disciplinaria interna, servicio social: como actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante. (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente, se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).



Conductas de Indisciplina Leves

FALTAS

- 12 Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo o de la escuela sin la autorización de alguna autoridad educativa.
- 13 Salir de eventos culturales o sociales sin la autorización de alguna autoridad educativa.
- 14 Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.
- 15 Está prohibido introducir a la escuela objetos de valor (joyas, mp3, iPod, audífonos inalámbricos o cualquier tipo de audífono, cargadores, dinero, cámaras fotográficas, tablet, laptops, consolas de videojuegos, bocinas. etc.). En caso de incumplimiento a esta norma la institución se deslinda de toda responsabilidad.
- 16 Utilizar cerillos y/o encendedores.
- 17 Apostar y/o participar en juegos de azar (baraja, poker, uno, etc.).
- 18 Hacer uso o tomar las pertenencias de otras personas sin autorización.
- 19 Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula o en los pasillos).
- 20 Asistir a la escuela con personas no autorizadas.

dependiendo de la gravedad de la falta se puede omitir el número de incidencias para aplicar medidas disciplinarias.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.
Todas la incidencias serán registradas como reporte
- La primera incidencia será una invitación de manera verbal recordando al estudiante la importancia de cumplir con el código de ética establecido para que evite incurrir en la falta.
- En caso de una segunda incidencia se llamará al padre o tutor y se llevará a cabo una plática para persuadir al estudiante a cumplir con el código establecido.
- Si se presenta una tercera incidencia se tomará la decisión de suspender al estudiante dentro del plantel, un día en sala de juntas y se le asignará la tarea de realizar (un mapa mental, una infografía, un ensayo, etc.) de temas de interés como bullying, acoso escolar, ciberacoso, etc. que promueva la reflexión sobre la importancia de las normas y se le pondrá un reporte.
- Si hay una cuarta incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Medida disciplinaria interna, servicio social: como actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante. (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente, se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).



Conductas que Perturben el Orden

FALTAS

- 1 Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos.
- 2 Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización (Si se comprueba que un estudiante se apropió de algún objeto que pertenece a otra persona, la madre, padre o tutor estará en obligación de pagar su costo total o la reposición del objeto).
- 3 A. Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otra u otro estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicando el examen, colaborar sin autorización con otra u otro estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcial los contenidos de un examen o formulario, tomar el lugar de otra u otro estudiante, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja).
B. Plagiar (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otra persona, copiar escritos de internet u otra fuente y utilizarlos para su propio crédito sin respetar los derechos de autor, al no realizar la referencia correspondiente).
C. Coludirse (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos, como falsificar sellos o firmas).
- 4 Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.
- 4 Realizar muestra excesiva de afecto y/o actos físicos sexuales, dentro del plantel

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.
Todas la incidencias serán registradas como reporte
- La primera incidencia se llamará al padre o tutor, se llevará a cabo una plática para persuadir al estudiante a cumplir con el código de ética establecido y se le pondrá un reporte.
- Si se presenta una segunda incidencia se tomará la decisión de suspender al estudiante dentro del plantel, 3 días, en sala de juntas y se le asignará la tarea de realizar (un mapa mental, una infografía, un ensayo etc.) de temas de interés como bullying, acoso escolar, ciberacoso, etc. que promueva la reflexión sobre la importancia de las normas y se le pondrá un reporte.
- Si hay una tercera incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Medida disciplinaria interna: servicio social como actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante. (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente, se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).

Dependiendo de la gravedad de la falta se puede omitir el número de incidencias para aplicar medidas disciplinarias.



Conductas que Provocan Peligro

FALTAS

- 1 Activar injustificadamente las alarmas (incendios o sismos).
- 2 Realizar una amenaza de bomba.
- 3 Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio.
- 4 Realizar actos de vandalismo o daño intencional a los bienes de la escuela o pertenecientes a otros estudiantes, personal escolar o terceros.

dependiendo de la gravedad de la falta se puede omitir el número de incidencias para aplicar medidas disciplinarias.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- ▶ Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.
Todas la incidencias serán registradas como reporte
- ▶ La primera incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Se suspenderá al estudiante dentro del plantel, de 3 a 5 días y se le pondrá un reporte, con medida disciplinaria interna servicio social: actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante (documentos citatorio y anexo 1.a y 1.b llenado para su expediente y se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).
- ▶ En caso de que se ocasione cualquier daño a la propiedad escolar o bienes pertenecientes a terceros y se necesite la reparación del daño, la dirección del plantel deberá llamar a la madre, padre o tutor(a) y convenir la reparación o reposición total de los daños o bienes.
- ▶ En caso de que el padre o tutor no repare los daños ocasionados se canalizará el caso al comité de padres de familia para determinar acciones.



Conductas Discriminatorias

FALTAS

- 1 Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas.
- 2 Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, por consideraciones vinculadas a la apariencia, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas diferentes.
- 3 Tratar de infligir o causar daños físicos, emocionales y/o psicológicos a estudiantes o miembros del personal escolar por motivos referidos a la apariencia, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas diferentes.

dependiendo de la gravedad de la falta se puede omitir el número de incidencias para aplicar medidas disciplinarias.

La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del estudiante, e implementará los apoyos necesarios. Se orientará de manera permanente a la familia

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.
Todas la incidencias serán registradas como reporte
- La primera incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente, se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).
- Si hay una segunda incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente, asesoría o equivalente.
- Si hay una tercera incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente, asesoría o equivalente. Se suspenderá al estudiante dentro del plantel 3 días y se le pondrá un reporte, con medida disciplinaria interna servicio social: actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente y se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).
Invitación a la madre, padre o tutor(a), para que lleven a su hija o hijo a recibir atención psicológica en alguna institución pública.
La familia proporcionará periódicamente a la escuela la valoración del servicio recibido y, dependiendo de ésta, se realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el estudiante, colaborando activamente con la institución.



Conductas Violentas

FALTAS

- 1 Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.
- 2 Empujar o demostrar conductas de agresión física o similar, voluntaria o involuntariamente, como juegos bruscos, empujones, disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas.
- 3 Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calcomanías, amenazas, violencia, lesiones o daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares (incluye colocar dicho material en internet en redes sociales), en contra de algún integrante de la comunidad escolar.
- 4 Grabar, retratar, faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa (haciendo memes o stikers) o compartir material en redes sociales sin autorización de los implicados.
- 5 Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o causar lesiones o heridas leves.
- 6 Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a alguna persona de la comunidad escolar.
- 6 Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el cibernético (por ejemplo, amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a una compañera o compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otras personas con lesionarles.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.
Todas la incidencias serán registradas como reporte
- La primera incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente, se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).
- Si hay una segunda incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente, asesoría o equivalente. Se suspenderá al estudiante dentro del plantel 1 día, en sala de juntas y se le asignará la tarea de realizar (un mapa mental, una infografía, un ensayo etc.) de temas de interés como bullying, acoso escolar, ciberacoso, etc. que promueva la reflexión sobre la importancia de las normas y se le pondrá un reporte.
- Si hay una tercera incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente, asesoría o equivalente.



Conductas Violentas

FALTAS

- 7 Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el cibernético (por ejemplo, amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a una compañera o compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otras personas con lesionarles).
- 8 Burlarse y/o intimidar, incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad).
- 9 Crear riesgo de lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).
- 10 Incitar o causar disturbios.
- 11 Utilizar la fuerza o amenazar utilizando la fuerza para apropiarse de los bienes de otras personas.
- 6 Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a alguna persona de la comunidad escolar.
- 12 Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infringirles serios daños físicos, emocionales y/o psicológicos.
- 13 Participar en un incidente de violencia grupal.
- 14 Participar en riñas dentro o fuera del plantel.
- 15 Causar una lesión utilizando objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas).

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Se suspenderá al estudiante dentro del plantel 3 días y se le pondrá un reporte, con medida disciplinaria interna servicio social: actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente y se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).
Invitación a la madre, padre o tutor(a), para que lleven a su hija o hijo a recibir atención psicológica en alguna institución pública.
La familia proporcionará periódicamente a la escuela la valoración del servicio recibido y, dependiendo de ésta, se realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el estudiante, colaborando activamente con la institución.
La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del estudiante, e implementará los apoyos necesarios. Se orientará de manera permanente a la familia.
- Si hay una cuarta incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente.
Reubicación de plantel, sugerida por el directivo e Inspección o Supervisión de zona escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre o tutor(a).

dependiendo de la gravedad de la falta se puede omitir el número de incidencias para aplicar medidas disciplinarias.



Conductas Agresivas de Índole Sexual

FALTAS

- 1 Emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseada (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes o enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).
- 2 Planear y realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otras personas a participar de una actividad sexual.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- ▶ Plática entre el estudiante y docente, asesora, asesor o equivalente, en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.
- ▶ La primera incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente, se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).
Si hay una segunda incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente, asesoría o equivalente.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- ▶ Se suspenderá al estudiante dentro del plantel 1 día, en sala de juntas y se le asignará la tarea de realizar (un mapa mental, una infografía, un ensayo etc.) de temas de interés como bullying, acoso escolar, ciberacoso, etc. que promueva la reflexión sobre la importancia de las normas y se le pondrá un reporte.
- ▶ Si hay una tercera incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente, asesoría o equivalente.
Se suspenderá al estudiante dentro del plantel 3 días y se le pondrá un reporte, con medida disciplinaria interna servicio social: actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente y se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).
Invitación a la madre, padre o tutor(a), para que lleven a su hija o hijo a recibir atención psicológica en alguna institución pública.
La familia proporcionará periódicamente a la escuela la valoración del servicio recibido y, dependiendo de ésta, se realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el estudiante, colaborando activamente con la institución.
La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del estudiante, e implementará los apoyos necesarios. Se orientará de manera permanente a la familia.

Conductas Agresivas de Índole Sexual

dependiendo de la gravedad de la falta se puede omitir el número de incidencias para aplicar medidas disciplinarias.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Si hay una cuarta incidencia se realizara una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Reubicación de plantel, sugerida por el directivo e Inspección o Supervisión de zona escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre o tutor(a). Denunciar los hechos presuntamente delictivos ante la autoridad competente, por parte del personal directivo, informando a la familia.

Conductas de Riesgo por Posesión, Consumo o Distribución de Sustancias Tóxico-adictivas

FALTAS

- 1 Posesión de sustancias tóxico-adictivas (cigarros electrónicos o vapeadores, cigarros, bebidas con contenido etílico).
- 2 Consumo de sustancias tóxico-adictivas (cigarros electrónicos o vapeadores, cigarros, bebidas con contenido etílico).
- 3 Distribución de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La primera incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Se suspenderá al estudiante dentro del plantel 3 días y se le pondrá un reporte, con medida disciplinaria interna servicio social: actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente y se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).

Conductas de Riesgo por Posesión, Consumo o Distribución de Sustancias Tóxico-adictivas

FALTAS

- 4 Posesión de medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico.
- 5 Consumo de medicamentos sin prescripción médica.
- 6 Distribución de medicamentos.
- 7 Posesión de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).
- 8 Consumo de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).
- 9 Distribución de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).
- 10 Posesión de drogas.
- 11 Consumo de drogas.
- 12 Distribución y venta de drogas

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- La primera incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Se suspenderá al estudiante dentro del plantel 3 días y se le pondrá un reporte, con medida disciplinaria interna servicio social: actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente y se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).

dependiendo de la gravedad de la falta se puede omitir el número de incidencias para aplicar medidas disciplinarias.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Si hay una segunda incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Se suspenderá al estudiante dentro del plantel 5 días y se le pondrá un reporte, con medida disciplinaria interna servicio social: actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente y se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo). Invitación a la madre, padre o tutor(a), para que lleven a su hija o hijo a recibir atención psicológica en alguna institución pública. La familia proporcionará periódicamente a la escuela la valoración del servicio recibido y, dependiendo de ésta, se realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el estudiante, colaborando activamente con la institución. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del estudiante, e implementará los apoyos necesarios. Se orientará de manera permanente a la familia.
- Si hay una tercera incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente. Reubicación de plantel, sugerida por el directivo e Inspección o Supervisión de zona escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre o tutor(a). Denunciar los hechos presuntamente delictivos ante la autoridad competente, por parte del personal directivo, informando a la familia.

Conductas de Riesgo por Posesión y/o Uso de Armas Blancas

FALTAS

- 1 ➤ Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otras personas, las cuales incluyen en forma no limitativa las siguientes:
 - Indicador de rayos láser.
 - Productos químicos peligrosos o mortales (por ejemplo, aerosol de pimienta, gas lacrimógeno, entre otros).
 - Todo instrumento peligroso, mortal, de contención o con extremos en punta que se pueda utilizar como arma o esté destinado a ser utilizado como tal (por ejemplo, tijeras, limas de uñas, vidrios rotos, cadenas o alambres).
 - Navajas de muelle, cuchillas por gravedad, cuchillas "pilum ballistic" o bastones espada.
Dagas, estiletes, puñales, navajas, cuchillos para abrir cartas, cuchillos de usos múltiples y cualquier otro tipo de cuchillos.
 - Palos "billy club", "blackjack" "bludgeon", "chuka stick", manoplas con nudillos de metal (bóxer).
Cachiporras y sacos de arena para dar golpes.
 - Objetos para artes marciales, incluyendo estrellas de kung fu, "nunchakus" y "shirkens".
- 2 ➤ Utilizar cualquier tipo de arma blanca anteriormente mencionada, con el fin de tratar de causar lesiones a cualquier persona de la comunidad escolar u otras.
- 3 ➤ Utilizar cualquier tipo de arma blanca anteriormente mencionada, lesionando a cualquier persona de la comunidad escolar u otras

dependiendo de la gravedad de la falta se puede omitir el número de incidencias para aplicar medidas disciplinarias.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- La primera incidencia se realizará una reunión con el estudiante infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente.
Se suspenderá al estudiante dentro del plantel 5 días y se le pondrá un reporte, con medida disciplinaria interna servicio social: actividades extracurriculares sobre el tema en que se incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante (documentos citatorio y anexo 1.a Y 1.b llenado para su expediente y se llenará acta de hechos en el libro de actas del grupo).
Invitación a la madre, padre o tutor(a), para que lleven a su hija o hijo a recibir atención psicológica en alguna institución pública.
La familia proporcionará periódicamente a la escuela la valoración del servicio recibido y, dependiendo de ésta, se realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el estudiante, colaborando activamente con la institución.
La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del estudiante, e implementará los apoyos necesarios. Se orientará de manera permanente a la familia.
- La segunda incidencia se realizará una reunión con el aprendiente infractor y su madre, padre o tutor(a) para establecimiento de compromisos, con personal directivo, docente/asesoría o equivalente.
Reubicación de plantel, sugerida por el directivo e Inspección o Supervisión de zona escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre o tutor(a).
Denunciar los hechos presuntamente delictivos ante la autoridad competente, por parte del personal directivo, informando a la familia.



LISTA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- Mapa conceptual
- Resumen
- Infografía
- Investigación y exposición frente a grupo
- Lectura y creación de ensayo literario
- Collage
- Periódico mural
- Creación de juego de mesa
- Cartel
- Tríptico
- Ilustraciones

LISTA DE SERVICIO SOCIAL

- Limpieza general
- Mantenimiento a áreas verdes
- Despintar bancas
- Pinta de mobiliario
- Apoyo a brigadas escolares
- Mantenimiento a material deportivo
- Reforestación

PROTOCOLOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD (En caso de contingencia)

- Conforme a los nuevos lineamientos para un retorno escolar seguro se establecen nuevas medidas de sanidad, que debes respetar en todo momento para el cuidado tuyo y de todos.
- Portar obligatoria y correctamente el cubrebocas en todo momento, careta o lentes (estos dos últimos son opcionales).
- Respetar los señalamientos para ingreso y salida de la institución.
- Colaborar en la implementación de los filtros que tendrá la institución para el control de sanitización.
- Respetar en todo momento la sana distancia.
- Seguir la señalética de circulación establecida en la institución.
- Portar y responsabilizarse del Kit personal de cuidados higiénicos (gel, jabón, papel higiénico, cubrebocas, sanitizante, etc).
- Dentro del aula colaborar para mantener la sana distancia de los lugares asignados.

CÓDIGO DE ÉTICA PADRES DE FAMILIA

La educación de los estudiantes, entendiéndose esta como una formación integral que hace al aprendiente una mejor persona en todos los ámbitos, debe ser responsabilidad de la escuela (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo) como del propio aprendiente y desde luego de los padres de familia o tutores quienes contribuyen y se comprometen conforme a los nuevos lineamientos para un retorno escolar seguro se establecen nuevas medidas de sanidad y de cuidado para toda la comunidad estudiantil:

- Estar en contacto constante y oportuno con el tutor de grupo para el seguimiento académico y de salud (en caso de ser necesario).
- Deberá proporcionar sus números telefónicos actualizados a la institución y tutor de grupo para tener una mejor comunicación.
- Asistir a las reuniones de información que cite la institución.
- Estar informados de los horarios, presentación del uniforme, asistencia y actividades de sus hijos.
- Asistir a los talleres, conferencias y cursos para padres de familia que organice la institución de manera virtual.
- Participar en las actividades que contribuyan al mejoramiento del bachillerato y de los servicios educativos como campañas de reforestación, campañas de cuidado del medio ambiente, mantenimiento de edificio y mobiliario escolar, campaña de higiene y salud, etc.
- Justificar las inasistencias de sus hijos en las primeras 24 horas.
- Los padres o tutores deberán vigilar que sus hijos se alimenten debidamente para garantizar un buen desempeño escolar.
- Los padres o tutores deben informar de antecedentes clínicos relevantes que pongan en riesgo la vida y la integridad del aprendiente para poder dar atención pertinente de ser necesario, en caso de omisión, la institución se deslinda de toda responsabilidad.
- Los padres de familia o tutores deberán presentarse cuando sean citados por la dirección, tutor de grupo o cualquier autoridad del plantel.
- Los padres de familia o tutores deberán reparar el daño que haya causado su hijo o tutorado a las instalaciones, bienes muebles e inmuebles del plantel.
- Los padres de familia o tutores deberán vigilar y dar seguimiento a los reportes emitidos por la dirección.

El presente código de ética es de aplicación interna y representa un apoyo para mantener una convivencia armónica, los firmantes lo asumen de manera voluntaria.

Será sustituido en el momento que la Dirección emita un reglamento único.

Cualquier situación de conflicto que ponga en riesgo la armonía de la comunidad educativa de nuestra institución, será considerada y sancionada por las autoridades correspondientes e inmediatas.